



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA 26 DE DICIEMBRE DE 2.017

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a M^a Dolores Gómez Vaquero

SRES. CONCEJALES ASISTENTES:

Partido Socialista Obrero Español

D. Miguel Roberto Piedehierro Fonseca
D. Antonio María Becerra Ortiz
D. Gregorio Hernández Baquero
D. Javier Físico Gudiño

Partido Popular

D. Juan Acedo Pozo

Partido GANEMOS/IU/Los Verdes

D. Manuel Colchón Antúnez

SRES. CONCEJALES AUSENTES:

Partido Socialista Obrero Español

D^a. Mónica Díez Parada
D. Juan Manuel Sánchez Ávalos
D^a Verónica Conejero Díez

Partido Popular

D^a. Ana M^a Pérez Espinosa

SRA. SECRETARIA:

D^a. M^a Selene González de Mendoza Villacé

En Solana de los Barros, a veintiséis de diciembre de dos mil diecisiete, a las diecinueve horas y diecisiete minutos del día de la fecha y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúnen los Sres. Concejales señalados al margen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. M^a Dolores Gómez Vaquero, asistida por la Sra. Secretaria, Dña. M^a Selene González de Mendoza Villacé, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria a la que previa y reglamentariamente habían sido convocados, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asisten sin excusar su ausencia los Sres. concejales enumerados al margen.

Comprobada la asistencia de miembros en número suficiente para la válida celebración del acto, comienza la sesión con el estudio, deliberación y posteriormente aprobación de los puntos del orden del día que a continuación se relacionan.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR (4 DE DICIEMBRE DE 2017).

Tomando la palabra la Sra. Alcaldesa- Presidenta, informa que el acta de la sesión enunciada en el encabezamiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 80.2 y 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, ha sido repartida a todos los miembros de la Corporación con anterioridad al día 20 de diciembre de 2017.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del R.O.F. pregunta si algún grupo desea presentar alguna observación a la misma, y no existiendo alguna, se acuerda por unanimidad aprobar el acta referenciada.

2º.- INFORME DE INTERVENCIÓN SOBRE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA CONTRARIAS A LOS REPAROS Y ANOMALÍAS EN MATERIA DE INGRESOS (TERCER TRIMESTRE 2017).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 218 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Interventora de este Ayuntamiento ha elaborado informe para elevar al Pleno de la Corporación, relativo a todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos, todas ellas relativas al tercer trimestre del ejercicio 2017, ofreciendo la Sra. Alcaldesa cuenta sucinta del mismo.

3º.- INFORME PERÍODO MEDIO DE PAGO R.D. 635/2014 (TERCER TRIMESTRE 2017).

Se pone en conocimiento de los miembros de la Corporación que de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2 del RD 635/2014, de 25 de julio, este Ayuntamiento remitió al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, dentro del plazo legalmente establecido la información requerida del período medio de pago a proveedores del Tercer Trimestre de 2017, procediéndose a ofrecer información sobre dichos datos, que son los que a continuación se detallan:

- Ratio de operaciones pagadas (días): -24,43 días.
- Importe de pagos realizados: 178.680,65 euros.
- Ratio operaciones pendientes (días): -25,90
- Importe pagos pendientes: 10.195,55 euros.
- PMP: -24,51 días.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

4º.- INFORME DE EJECUCIÓN (TERCER TRIMESTRE 2017).

La Sra. Alcaldesa manifiesta que se ha facilitado a todos los miembros de la Corporación, los datos correspondientes a la información anual de la ejecución presupuestaria (Tercer Trimestre 2017), a comunicar para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dándose por ello cumplimiento a la obligación de dar cuenta de los mismos al Pleno de este Ayuntamiento.

5º.- INFORME TRIMESTRAL PUESTOS RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL (TERCER TRIMESTRE 2017).

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Sra. Alcaldesa informa al Pleno de la Corporación, que en el Tercer Trimestre de 2017 no ha existido ningún puesto reservado a personal eventual, por lo que este Ayuntamiento se ajusta a los límites establecidos en dicha normativa.

6º.- DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM 6/2017: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 12 de diciembre de 2017, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria nº 6/2017, que a continuación se transcribe:

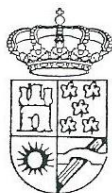
“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 6/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 12 de diciembre de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 6/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
46115	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO	1.437,37
	TOTAL INGRESOS	1.437,37

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
241	22606	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN JORNADAS DE EMPRENDIMIENTO	1.437,37
		TOTAL GASTOS	1.437,37

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

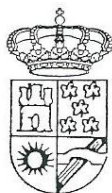
7º.- DAR CUENTA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO N° 7/2017: SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2017

Por la Sra. Alcaldesa se pone en conocimiento de los Sres. Concejales asistentes la Resolución de Alcaldía de fecha 19 de diciembre de 2017, relativa a la aprobación de expediente de modificación presupuestaria n° 7/2017, que a continuación se transcribe:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 7/2017, con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora.

Visto que con fecha 18 de diciembre de 2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 19 de diciembre de 2017 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 7/2017, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

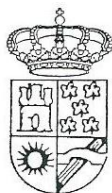
Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), b) y c) del Real Decreto 500/1990

Concepto	Descripción	Euros
76112	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2017: SOLANA, CORTEGANA Y RETAMAR	94.286,00
	TOTAL INGRESOS	94.286,00

Las aplicaciones del Presupuesto de gastos para las que se genera crédito, según la referida Memoria de Alcaldía, son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	60900	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2017: COLOCACIÓN DE BARANDILLAS EN VARIAS CALLES DE SOLANA	8.110,00
1532	61905	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2017: ASFALTADO DE VARIAS CALLES DE SOLANA	26.125,00
342	63100	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2017: REPARACIÓN DE CERRAMIENTO PISTA POLIDEPORTIVA DE SOLANA	6.930,00
920	63201	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO 2017: CÁMARA DE PLADUR EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	3.121,00
1532	61904	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO RETAMAR 2017:LOTE 1	13.489,62



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

		REMODELACION DE ACERADOS	
171	60900	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO RETAMAR 2017: LOTE 2 AREA DE OCIO PACO OJEDA	11.510,38
1532	61903	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO CORTEGANA 2017: REFORMA DE ACERADOS EN VARIAS CALLES CORTEGANA	8.615,00
1532	61907	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO CORTEGANA 2017: ASFALTADO VARIAS CALLES EN CORTEGANA	13.285,00
164	62200	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO CORTEGANA 2017: COLOCACIÓN CANALONES EN CEMENTERIO	1.500,00
171	60901	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN DINAMIZA EXTRAORDINARIO CORTEGANA 2017: APARATOS BIOSALUDABLES	1.600,00
		TOTAL GASTOS	94.286,00

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.

8º.-MOCIÓN PSOE RESTRICCIONES AL CRECIMIENTO DEL CAVA EN EXTREMADURA.

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la Moción presentada por el Grupo PSOE, en relación a las restricciones al crecimiento del cava en Extremadura que a continuación se transcribe:

“MOCIÓN PARA SOLICITAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA QUE SE OPONGA A LAS RESTRICCIONES AL CRECIMIENTO DEL CAVA EN EXTREMADURA QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL EN EL AYUNTAMIENTO, al amparo del Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen jurídico de las Entidades Locales, para su consideración en el próximo Pleno Ordinario.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En 1983 se reconoce al amparo de la Denominación de Origen Protegida el primer Cava íntegramente producido en Extremadura, actualmente se producen 5 Millones de botellas de Cava a partir de 1.365 Has de cultivo de vid, estando en producción el 50% de las mismas aproximadamente.

El Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cava” ha presentado una recomendación, ante el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación, y Medio Ambiente, con el objeto de limitar las plantaciones de viñedo con destino a la producción de Cava durante los años 2018, 2019, y 2020.

La Junta de Extremadura junto al sector han trasladado alegaciones a esta recomendación de cara a que se garantice la protección del interés común de los productores y no el de determinados territorios que pueden tener intereses dominantes dentro del Consejo Regulador.

En las alegaciones que mediante informe han sido remitidas al Ministerio se hace una caracterización exhaustiva, se analiza el comportamiento de la demanda así como de los riesgos de devaluación de la Denominación de Origen.

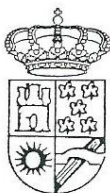
Las conclusiones a las que se llega en el informe van orientadas a que se mantengan las autorizaciones o en su caso se apliquen medidas de regulación del mercado de tipo intensivo o se limiten en aquellos territorios donde se ha producido un excedente de vino y no en aquellos que están en vía de consolidación y expansión como es el caso de la zona autorizada en Extremadura.

La Comunidad Autónoma de Extremadura de esta forma muestra su no conformidad con la pretensión de restringir las superficies de Cava, habida cuenta de los derechos adquiridos de Almendralejo por los que ya se litigó en el pasado, y también en la anualidad pasada.

Ha de tenerse en cuenta que los estudios que puedan justificar la decisión han de tener en cuenta el potencial de crecimiento en el mercado que tiene el producto, no existiendo en la actualidad riesgos graves de perturbación del mercado que puedan dañar intereses comunes de los viticultores y elaboradores que sustentan la Denominación de Origen Protegida “Cava” tal y como demuestran los datos de mercado interior y exportación.

El Cava producido en Extremadura se está consolidando en los mercados gracias a la inversión e inquietud innovadora del sector que ha afrontado riesgos empresariales en estos años para defender una producción de calidad.

Las normas reguladoras de la Denominación de Origen Protegida “Cava” permiten diversas fórmulas en cuanto a la vinculación del lugar de cultivo, la elaboración y el envasado, por lo que la pretensión del Consejo Regulador encaminada



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

a limitar las plantaciones en Extremadura supone cercenar las opciones de futuro para el sector.

La zona de producción del cava coincide en nuestra CA y en otras, con el territorio amparado por otras Denominaciones de Origen, incluso reconoce las mismas variedades. Limitar la plantación en estas comarcas supondría un conflicto al imponer condiciones a los productores que deseen plantar esas variedades de uva y destinarlas a la DOP que deseen de acuerdo con la demanda del mercado.

Por lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento le propone al Pleno el siguiente acuerdo:

El Pleno del Ayuntamiento de Solana de los Barros insta al Gobierno de España a mostrar su rechazo a las pretensiones del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cava” que supongan restricciones a la plantación, crecimiento y desarrollo de la producción de CAVA en Extremadura por conllevar las mismas limitaciones en cuanto a las opciones de acceso al mercado y a las oportunidades de futuro para los viticultores y sector agroindustrial ligado al producto”.

Sometido a votación dicho asunto del orden del día, por unanimidad se acuerda ratificar la anterior moción.

9º.- MOCIÓN P.P. RELATIVA AL SECTOR DEL TRANSPORTE SANITARIO.

Por la Sra. Alcaldesa se da lectura a la Moción presentada por el Grupo P.P. relativa al sector del transporte sanitario que a continuación se transcribe:

“Juan Acedo Pozo, Portavoz del GRUPO MUNICIPAL POPULAR de esta Corporación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91.4 y 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La tramitación del concurso de transporte sanitario terrestre -el servicio de ambulancias- en nuestra región ha provocado desde el inicio preocupación en el sector extremeño, no sólo por el precio del mismo -8 millones de euros por debajo del coste del servicio- sino también por el vaticinio que determinadas personas realizaban en las redes sociales respecto del ganador del concurso.

Finalmente, lo que muchos pronosticaban se convirtió en realidad cuando la empresa andaluza ha resultado adjudicataria con un precio que supone una rebaja del 17% con respecto al precio del concurso anterior.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

Tales cifras supondrían una favorable acogida por el pueblo extremeño, dado el supuesto ahorro que se produciría a las arcas públicas, si no fuera porque detrás de la misma se esconden irremediables consecuencias para trabajadores, para autónomos y para cooperativistas a lo largo y ancho de nuestra geografía que van a perder su medio de vida, e indiscutiblemente para la calidad del servicio.

Con respecto a los trabajadores, 842 familias dependen de un trabajo que desde la Junta de Extremadura se asegura “no deben temer”, pero sin haber podido sostener que sus condiciones laborales y sus salarios no van a verse afectados, ya que un ahorro en el precio muy por debajo de los costes de mercado supone irremediablemente una afectación a corto o medio plazo para los trabajadores.

Asimismo, numerosos pueblos van a verse afectados por un recorte en el servicio de ambulancias mediante la supresión de rutas y coberturas que colocan al mundo rural, una vez más, y a las 2500 personas que cada día son usuarias del servicio en situación de desventaja y desprotección.

La preocupación existente durante la tramitación del concurso referido se ha tornado en indignación ante el incumplimiento de la promesa con la que el Sr. Fernández Vara se presentó a las elecciones autonómicas, consistente en una “operación salvamento para que las empresas extremeñas sean adjudicatarias de los concursos públicos de la Junta de Extremadura”. Sin embargo, la realidad ha demostrado que la adjudicación del concurso de ambulancias ha seguido el mismo camino que el catering de comedores escolares, limpieza de hospitales o producción de programas televisivos.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Corporación municipal para su aprobación el siguiente:

ACUERDO

- Instar a la Asamblea de Extremadura a reprobar al Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, por haber concurrido a las elecciones faltando a la verdad y firmando ante notario una serie de medidas que ha incumplido sistemáticamente.
- Instar a la Junta de Extremadura a garantizar que los 842 trabajadores del sector del transporte sanitario terrestre no van a ver alteradas sus condiciones laborales.
- Instar a la Junta de Extremadura a encontrar una alternativa para todos los autónomos y cooperativistas que prestaban sus servicios en el sector del transporte terrestre y que no van a ser subrogados por la empresa que va a prestar el servicio de ambulancias en nuestra región.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

De la presente Moción se dará traslado a:

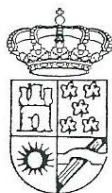
- Junta de Extremadura
- Asamblea de Extremadura”

Sometido a votación dicho asunto del orden del día, por cinco votos en contra (P.S.O.E.), un voto a favor (P.P.) y una abstención (GANEMOS/I.U./L.V.) se acuerda no ratificar la anterior moción del P.P. relativa al sector del transporte sanitario.

10º.- INFORMACIÓN Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Seguidamente y como es costumbre, la Sra. Alcaldesa procede a poner en conocimiento de los Sres. concejales asistentes asuntos de relevancia para la Corporación y Resoluciones de Presidencia, en este caso en relación con los siguientes asuntos:

- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2017, relativa a la concesión de una gratificación en concepto de horas extraordinarias al guarda rural.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2017, relativa a concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2017, relativa al desestimiento de solicitud presentada sobre programa de ejecución en el sector SAU-6.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2017, relativa a la aprobación de expediente de contratación y adjudicación del contrato “Actuaciones en vías públicas de Retamar, obra 218 del Plan Dinamiza 2017” al contratista Construcciones Juan Zamora S.L.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Septiembre de 2017, relativa a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la Obra número 218 del Plan Dinamiza 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Octubre de 2017, relativa a la aprobación de la certificación única de la obra 219 del Plan Dinamiza 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Octubre de 2017, relativa a la adjudicación del servicio de redacción de proyecto y dirección facultativa para ejecutar una instalación de red de Fibra Óptica.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Octubre de 2017, relativa a la aprobación de las bases de selección de doce plazas del Programa Empleo Experiencia 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2017, relativa a la modificación del pliego de cláusulas administrativas del contrato administrativo especial consistente en el suministro de materiales para obras AEPSA, expediente 0612617BC01.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Octubre de 2017, relativa al otorgamiento de una subvención a la Hermandad Santa M^a Magdalena por importe de 100 €.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

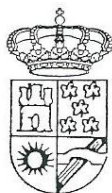
- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Octubre de 2017, relativa a la aprobación del proyecto redactado para la instalación de una red de Fibra Óptica.
- Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Octubre de 2017, relativa al reintegro de cantidad indebidamente cobrada.
- Resolución de Alcaldía de fecha 16 de Octubre de 2017, relativa al reconocimiento de ingreso indebido en concepto de Tasa por prestación de servicio en el Centro de Educación Infantil Municipal.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Octubre de 2017, relativa a la aprobación de modificación de créditos número 4/2017 destinada a la subvención para el Programa Solrecor IV.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Octubre de 2017, relativa a la concesión de una ayuda para suministros mínimos vitales financiada por la consejería de Sanidad y Políticas Sociales.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Octubre de 2017, relativa a la incoación de expediente para aprobar el gasto para inversiones financieramente sostenibles.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2017, relativa a la incoación de expediente para aprobar el gasto para inversiones financieramente sostenibles.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Octubre de 2017, relativa a la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores del contrato administrativo especial de suministros de materiales AEPSA 0612617BC01.
- Resolución de Alcaldía de fecha 25 de Octubre de 2017, relativa al otorgamiento de una subvención a la Asociación de Pensionistas Santa M^a Magdalena por importe de 1.025€.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2017, relativa a la concesión de una gratificación por horas extraordinarias a funcionario de la Policía Local.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Octubre de 2017, relativa a la concesión de una gratificación por horas extraordinarias al Guarda Rural.
- Resolución de Alcaldía de fecha 31 de Octubre de 2017, relativa a la autorización para aportar información solicitada por el Partido Popular.
- Resolución de Alcaldía de fecha 3 de Noviembre de 2017, relativa a la desestimación de alegación presentada sobre expediente de acceso a información.
- Resolución de Alcaldía de fecha 6 de Noviembre de 2017, relativa a la inadmisión de reclamación por responsabilidad patrimonial.
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación de la memoria técnica de la obra “Reforma de acerados en Solana de los Barros”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra “Reforma de acerados en Solana de los Barros”.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Noviembre de 2017, relativa al otorgamiento de licencia de segregación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 9 de Noviembre de 2017, relativa a la adjudicación del contrato administrativo especial referido a suministro de materiales AEPSA expediente 0612617BC01.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2017, relativa al otorgamiento de una subvención a la Parroquia Santa M^a Magdalena por importe de 3.515€.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación de expediente de contratación y adjudicación del contrato mixto consistente en instalación de una red de fibra óptica en Solana de los Barros financiado por la Consejería de Economía e infraestructuras, con la cofinanciación del FEDER en un 80%.
- Resolución de Alcaldía de fecha 10 de Noviembre de 2017, relativa a la autorización para retirar un balón de una tubería de desagüe a la red pública de saneamiento.
- Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación de la propuesta de actuaciones del Plan Dinamiza Extraordinario 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Noviembre de 2017, relativa a la autorización de asistencias a los miembros del tribunal de selección de dos plazas de auxiliares administrativos con cargo al Programa Empleo Experiencia.
- Resolución de Alcaldía de fecha 17 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación de las bases de selección de cuatro parados de larga duración con cargo al Plan de Empleo Social de Extremadura financiado por el SEXPE y las Diputaciones Provinciales de Cáceres y Badajoz.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2017, relativa a la concesión de una gratificación por horas extraordinarias al guarda rural.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra “Reforma de Acerados en Solana de los Barros: Lote 2 Calle Doctor Fleming”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación del Plan de Seguridad y Salud de la obra “Reforma de Acerados en Solana de los Barros: Lote 1 Calle Santa Bárbara”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 23 de Noviembre de 2017, relativa a la concesión de licencia urbanística a la Sociedad Cooperativa Limitada Santa M^a Magdalena, para la construcción de dos balsas de evaporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2017, relativa a la contratación de doce trabajadores con cargo al programa Empleo Experiencia 2017.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2017, relativa a la autorización para instalar una carpa con motivo de las Fiestas Navideñas y Reyes en la Calle Labradores.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

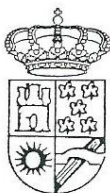
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2017, relativa a la concesión de autorización para efectuar una canalización por la vereda de Pajaritos.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Noviembre de 2017, relativa a la concesión de una gratificación por horas extraordinarias a funcionario de la Policía Local.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa al sorteo que se realizó el día uno de Diciembre entre los solicitantes de una vivienda de Promoción Pública.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación de la memoria técnica de la obra “Dinamiza Extraordinario 2017 Reforma de Acerados en varias calles de Cortegana”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra “Dinamiza Extraordinario 2017 Reforma de Acerados en varias Calles de Cortegana”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación de la memoria técnica de la obra “Dinamiza Extraordinario 2017 Remodelación de acerados en Retamar y Obras en servicios del área de Ocio Paco Ojeda”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación de la obra “Dinamiza Extraordinario 2017 Remodelación de acerados en Retamar y Obras en servicios del área de Ocio Paco Ojeda”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Noviembre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 1 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del Expediente de Contratación y Adjudicación del contrato de obras denominado “Reforma de Acerados en Solana de los Barros: Lote 1 C/ Santa Bárbara”, al contratista Construcciones Juan Zamora S.L.
- Resolución de Alcaldía de fecha 4 de Diciembre de 2017, relativa al otorgamiento de licencia de segregación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en relación con los cuatro puestos de trabajos convocados con cargo al Plan de Empleo Social de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Diciembre de 2017, relativa a la constitución de la comisión local de adjudicación de viviendas sociales, elaboración de la lista de solicitantes incluidos y baremación de las solicitudes presentadas.
- Resolución de Alcaldía de fecha 5 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del Expediente de Contratación y Adjudicación del contrato de obras denominado “Reforma de Acerados en Solana de los Barros: Lote 2 C/ Doctor Fleming”, al contratista Tomás Durán Román.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 11 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del plan de seguridad y salud de la obra “Reforma de Acerados en Solana de los Barros: Lote 3 C/ Oriente”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos en relación con los cuatro puestos de trabajos convocados con cargo al Plan de Empleo Social de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del Expediente de Contratación y Adjudicación del contrato de obras denominado “Reforma de Acerados en Solana de los Barros: Lote 3 C/ Oriente”, al contratista Construcciones Santa María Magdalena S.C.
- Resolución de Alcaldía de fecha 12 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de modificación de créditos número 6/2017 en la modalidad de generación de crédito.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Diciembre de 2017, relativa al otorgamiento de una subvención a la Asociación de Mujeres Progresistas la Soledad de Retamar por importe de 300 Euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 14 de Diciembre de 2017, relativa al reconocimiento de haberes en contraprestación por actividad de zumba realizada con ocasión de la celebración de mercado nocturno.
- Resolución de Alcaldía de fecha 15 de Diciembre de 2017, relativa a la concesión de una gratificación por horas extraordinarias al guarda rural.
- Resolución de Alcaldía de fecha 18 de Diciembre de 2017, relativa a autorizar a agente de la policía local a portar y usar bastón extensible y spray defensivo.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de expediente de modificación de créditos número 7/2017 en la modalidad de generación de créditos.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2017, relativa a la concesión de gratificación por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada habitual a funcionarios de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 19 de Diciembre de 2017, relativa a estimación de recurso interpuesto contra propuesta de resolución en procedimiento sancionador.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2017, relativa a la contratación de cuatro aspirantes con cargo al Plan de Empleo Social de Extremadura.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato de obras “PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO EXPTE 245/OT/17: REMODELACIÓN DE ACERADOS EN RETAMAR Y OBRAS EN SERVICIO DELA REA DE OCIO PACO OJEDA, LOTE 1 al contratista Tomás Durán Román.
- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato de obras “PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO EXPTE 245/OT/17: REMODELACIÓN DE ACERADOS EN RETAMAR Y OBRAS EN SERVICIO



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

DEL AREA DE OCIO PACO OJEDA, LOTE 2 al contratista Construcciones Juan Zamora S.L.

- Resolución de Alcaldía de fecha 20 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación del expediente de contratación y adjudicación del contrato de obras “PLAN DINAMIZA EXTRAORDINARIO EXPTE 246/OT/17: REFORMA DE ACERADOS EN VARIAS CALLES DE CORTEGANA al contratista Construcciones Santa María Magdalena S.C.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2017, relativa a la imposición de sanción en materia de tráfico.
- Resolución de Alcaldía de fecha 21 de Diciembre de 2017, relativa a la imposición de sanción en materia de tráfico.
- Resolución de Alcaldía de fecha 22 de Diciembre de 2017, relativa al otorgamiento de una subvención a la AMPA del I.E.S.O. Mariano Barbacid por importe de 400 euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 26 de Diciembre de 2017, relativa al otorgamiento de una subvención a la asociación deportiva de pesca Rio Guadajira por importe de 500 Euros.
- Resolución de Alcaldía de fecha 27 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la liquidación por asistencias a órganos colegiados de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la certificación número 1 y única de la obra “Reforma de Acerados en varias calles de Cortegana”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la certificación número 1 y única de la obra “Remodelación de Acerados y obras en servicios área de ocio Paco Ojeda en Retamar LOTE 2.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la certificación número 1 y única de la obra “Reforma de Acerados en Solana de los Barros LOTE 1 C/ Santa Bárbara.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la certificación número 1 y única del contrato mixto consistente en “Instalación de una red de fibra óptica en la localidad de Solana de los Barros”, en función de una ayuda concedida por la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Consejería de Economía e Infraestructuras, con cargo a los créditos autorizados en los proyectos de gastos destinados a tal fin, con la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80%.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la concesión de una subvención a la AMPA del colegio público Gabriela Mistral por importe de 300 €.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.
- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa a la concesión de complemento de productividad a funcionario de la corporación.



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

- Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Diciembre de 2017, relativa al otorgamiento de la subvención a la Hermandad Nuestra Señora de la Soledad de Retamar por importe de 100 €.
- Resolución de Alcaldía de fecha 29 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la certificación número 1 y única de la obra “245/2017 DINAMIZA EXTRAORDINARIO REMODELACIÓN DE ACERADOS EN RETAMAR Y OBRAS EN SERVICIOS DEL ÁREA DE OCIO PACO OJEDA LOTE 1”.
- Resolución de Alcaldía de fecha 30 de Diciembre de 2017, relativa a la aprobación de la prórroga del presupuesto para el año 2018.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tratándose de una sesión ordinaria y en virtud de lo establecido en el apartado 4 del artículo 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede como último punto del orden del día a iniciar la fase de ruegos y preguntas.

En este momento toma la palabra **D. Manuel Colchón Antúnez**, concejal y **portavoz del Grupo GANEMOS/I.U./LOS VERDES** de este Ayuntamiento, formulando los siguientes ruegos y preguntas, y respondiendo la Sra. Alcaldesa de la forma que a continuación se transcribe:

1.- ¿Quién lleva el control del funcionamiento del consultorio médico?, ¿es normal que no haya números para atender a los enfermos en los próximos dos días? ; Tampoco ve correcto que una persona acuda a las seis de la mañana y pida ocho números, de los cuales a lo mejor sólo acuden a consulta dos, por lo que el resto se pierden.

Respuesta: El Ayuntamiento tan sólo contrata a un auxiliar administrativo y lleva a cabo tareas de limpieza y mantenimiento del consultorio, las otras cuestiones son competencia del médico; en relación con el asunto referido por el Portavoz del Grupo I.U., la Sra. Alcaldesa manifestó que lo ha tratado con las enfermeras y el titular del consultorio, que es el que ha implantado el nuevo sistema de funcionamiento, el cual le ha informado que próximamente se trasladará a otra localidad, donde ya tiene plaza. Seguidamente, la Sra. Alcaldesa expuso que existen hojas de reclamaciones, así como un coordinador en el Centro de Salud de Aceuchal, pero los vecinos no se quejan ante el SES que es el que podría actuar. A su vez la Sra. Alcaldesa afirmó que ella tampoco ve correcta dicha organización.

2.- Solicita que la Secretaria Interventora conteste si se ha recibido alguna subvención de unos impuestos que se implantaron a las Cooperativas, y que están recibiendo los Ayuntamientos.

Respuesta: Una vez autorizada por la Sra. Alcaldesa a contestar a dicha pregunta, la Secretaria Interventora de esta Corporación manifestó que se nos ha



AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE LOS BARROS (Badajoz)

C.P. 06209 – Plaza del Ayuntamiento, 1 – Telfs. 924683042 – 924683075 – 924684152 – Fax 924683166

abonado el importe correspondiente a la compensación del IAE de las Cooperativas de ejercicios anteriores.

Seguidamente toma la palabra el **portavoz del Grupo P.P.** en este Ayuntamiento **D. Juan Acedo Pozo** para preguntar si se había informado a los usuarios y a la empresa de autobuses de los cortes que se iban a producir con ocasión de las obras que se están ejecutando en la localidad, puesto que ha recibido numerosas quejas sobre dicha cuestión.

En relación con este asunto la Sra. Alcaldesa contestó, que había hablado con el responsable de LEDA para que se pronunciara sobre las diferentes alternativas para el acceso y estacionamiento del autobús, y éste quedó en dar respuesta a la policía local, sin que hasta la fecha se haya pronunciado. Asimismo se han colgado anuncios informativos tanto en formato papel, como en la web municipal y en las redes sociales. Por otra parte la Sra. Alcaldesa refirió que según le había informado el encargado de obras municipal, al autobús se le estaba dando acceso al municipio por la calle Camino de Lobón, replicando el Sr. Acedo que los conductores le habían dicho que no habían podido entrar por dicha vía, añadiendo la Sra. Alcaldesa que los mismos trabajadores de la obra retiran las vallas para dejar paso al autocar, pero puede ser que el caso referido por el portavoz del P.P. haya sucedido a la hora del bocadillo de los empleados.

Finalmente siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos, y no existiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Fdo. M^a Dolores Gómez Vaquero

Fdo. M^a Selene González de Mendoza Villacé